



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Embajada de Suiza en Costa Rica**

Protegiendo a través de la Educación

**RET**



Este manual ha sido posible gracias al trabajo conjunto de RET Protegiendo a través de la Educación y el gobierno de Suiza. Está basado en la consulta a diferentes actores involucrados en la construcción de este material, entre ellos entes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y población juvenil.

Foundation for the Refugee Education Trust  
Ningún ser Humano es Mercancía/  
Foundation for the Refugee Education Trust. 1ed.  
Bogotá D.C: Foundation for the Refugee Education Trust, 2014.  
48 p. , 21,5 x 27,9 cm  
ISBN 978-958-99335-5-8  
1. DERECHOS CIVILES. 2. TRATA DE PERSONAS. 3. ACOSO SEXUAL EN INTERNET. 4. REDES SOCIALES.

Remi Mannaert, Director Regional para Latinoamérica y el Caribe de RET

#### Supervisión y Revisión

Marina Anselme, Chief Programme Development and Evaluation Officer, HQ - RET

Ángela María Escobar Castañeda, Gerente Regional de Programas, Monitoreo y Evaluación América La-tina y el Caribe - RET

Christiane Eppelin, Coordinadora Nacional de Programas en Costa Rica - RET

#### Desarrollo y Coordinación

Erika Guevara Reyes, Fortalecimiento Institucional, Área Socioeducativa, Costa Rica -RET

#### Colaboradoras en RET

Mónica Fallas Alpízar, Monitoreo y Evaluación Costa Rica- RET

Andrea Robles Jirón, Integración Sociocultural, Área Socioeducativa, Costa Rica -RET

#### Diseño gráfico, ilustraciones, diagramación y portada

Brayan Chacón Quesada

Steven Chacon Quesada

#### Edición RET- The Refugee Education Trust

Impresión RET-The Refugee Education Trust

#### RET en Costa Rica

175 metros norte de la municipalidad de Belén, Heredia, Costa Rica.

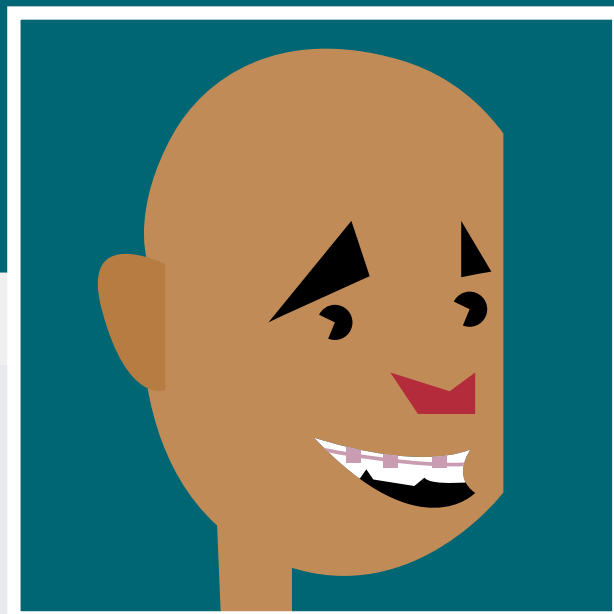
Primera edición: Costa Rica, abril 2014

DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA.

Partes del texto se pueden reproducir citando la fuente. Su reproducción parcial o total, debe ser autorizada por la embajada de Suiza y RET- The Foundation for the Refugee Education Trust.

Ningún ser humano es mercancía





## Índice

### Amigos 1105



Presentación	7
¿Qué es la Trata de Personas (TdP)?	8
¿Qué es el grooming?	20
¿Cuáles son nuestros derechos cuando utilizamos Internet?	25
¿Cómo utilizar el Internet saludablemente?	26
¿Cómo mejorar la seguridad de Facebook?	30
¿Cuáles leyes protegen del grooming y la trata de personas?	36
¿Cómo denunciar un caso de trata de personas y grooming?	40
Índice de siglas	45
Glosario	45
Bibliografía	46

# “Ningún ser humano es mercancía”

## Manual para la prevención del acoso sexual en Internet y riesgo de trata de personas

### Presentación

La trata de personas (TdP) tiene una sólida estructura y asume diferentes formas. Es dinámica y adaptable y, al igual que muchos otros tipos de delito, cambia constantemente para esquivar la prevención de las entidades que hacen cumplir la ley. La trata de personas es uno de los crímenes transnacionales que genera más dinero y presenta un rápido crecimiento a nivel mundial. Costa Rica también vive esta problemática.

Tanto en la adolescencia como en la juventud, el Internet constituye una herramienta de grandes beneficios para esta población, pues permite el acceso a información variada, representa una herramienta educativa y de entretenimiento. Sin embargo, las redes sociales y el Internet también están siendo utilizados para violentar los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) por redes dedicadas a la captación, traslado y explotación de personas con distintos fines.

El objetivo de este manual consiste en prevenir a la población estudiantil, así como propiciar la reeducación para obtener más y mejores herramientas de autoprotección en la utilización de Internet, identificar posibles factores de riesgo y facilitar el proceso de denuncia frente a un posible caso de trata.

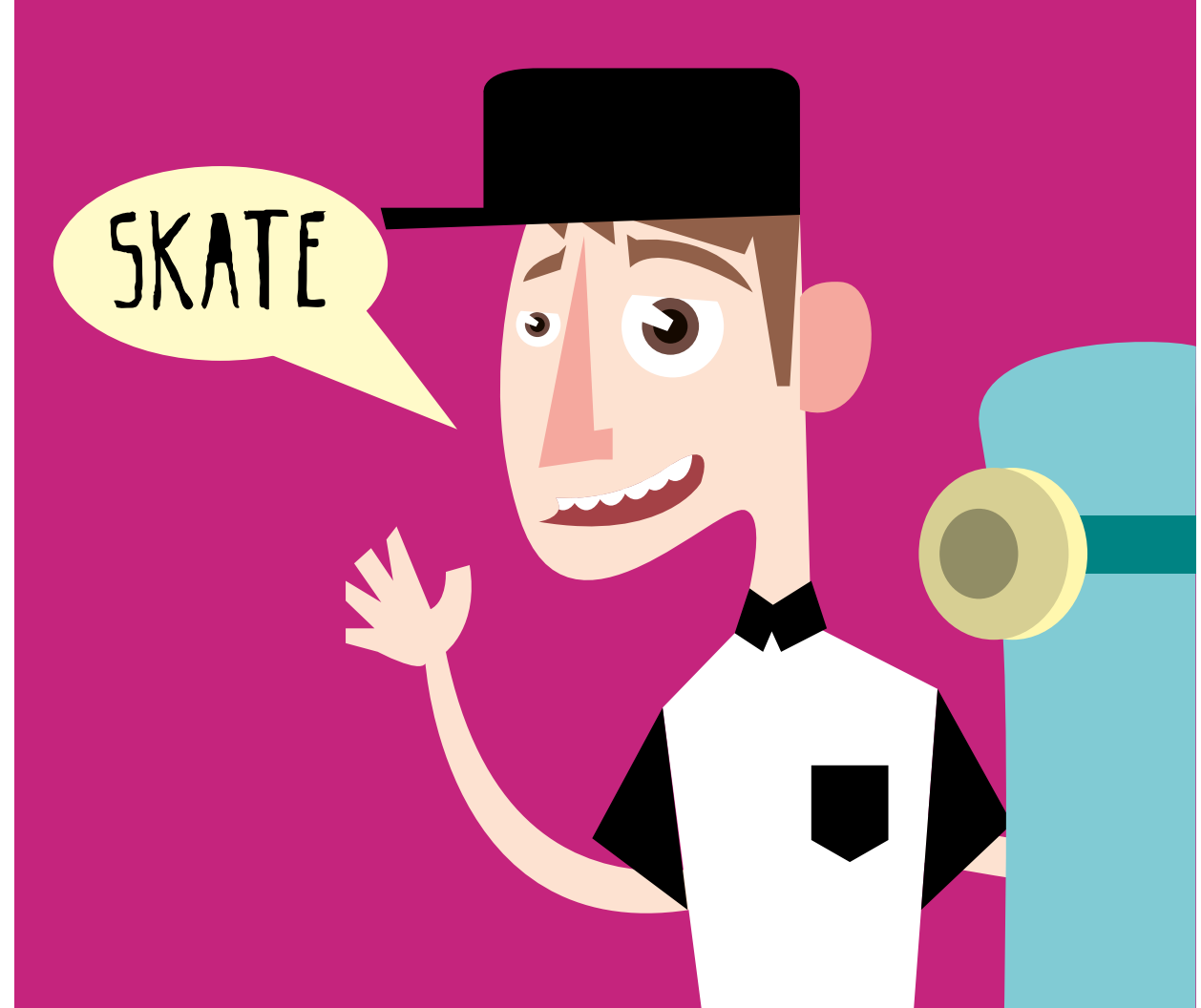
De esta manera, el material que se presenta está dirigido a personas jóvenes que utilizan de forma cotidiana la herramienta de Internet y redes sociales, a personal docente y administrativo de centros educativos, direcciones regionales y departamentos del Ministerio de Educación Pública, así como a madres, padres, cuidadores, cuidadoras y familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Dirigido a toda la población interesada en contribuir a prevenir y erradicar los riesgos de ser víctimas de una de las formas más violentas de la esclavitud moderna: la trata de personas.

¿Qué es la Trata de Personas (TdP)?



Has compartido una nueva [foto](#).

Amigos 1105





### ¿Qué es la Trata de Personas (TdP)?

La trata de personas (TdP) consiste en un proceso que incluye tres fases: la captación, el traslado y la explotación de personas recurriendo al uso de la fuerza o amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad y/o riesgo. Esa explotación incluye la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Es necesario comprender que la problemática de TdP responde a que vivimos en un sistema social que promueve constantemente la comercialización de objetos. Esto hace que las personas también sean convertidas en objetos que se pueden vender y explotar para obtener ganancias en el menor tiempo posible, sin importar cómo se logre. Así, esto se torna una práctica común, un “negocio” que oculta las situaciones reales que viven las personas que son víctimas de esta forma de esclavitud.

#### Captación

- Engaño
- Secuestro
- Oferta laboral
- Tráfico ilícito de migrantes

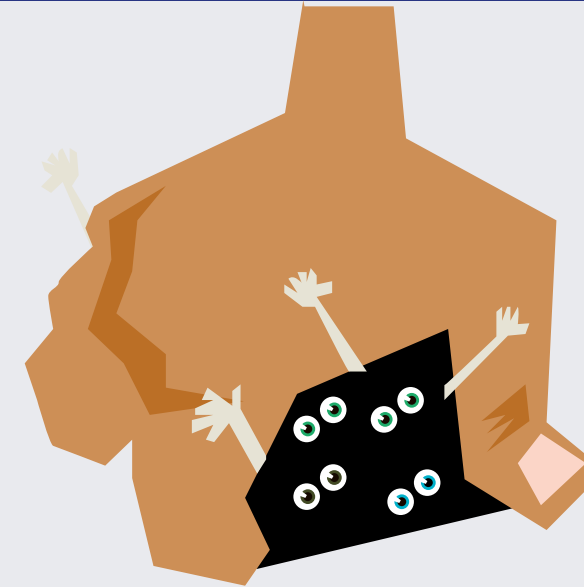
#### Traslado

- Desplazamiento Nacional
- Internacional

#### Explotación

- Sexual
- Laboral
- De órganos

Estas tres etapas se convierten en una red o sistema que se organiza para aumentar las ganancias económicas en el menor tiempo posible mediante la explotación de las personas, lo cual significa que la protección de sus derechos no es considerada.



Me gusta Comentar Compartir

A ti y a otras personas les gusta esto.



La TdP representa una seria y fuerte violación a los derechos humanos, pues incluye distintos delitos, entre ellos secuestro, tortura, violación, esclavitud, falsificación y/o no devolución de documentos, embarazo y/o abortos forzados, extorsión (chantaje) por deudas e incluso el asesinato.

Me gusta



Las estadísticas dicen que la TdP genera \$32 mil millones de ganancias anuales en el mundo. Además, señalan que la pobreza extrema se podría eliminar con aproximadamente \$66 mil millones; es decir que con las ganancias mundiales de 2 años por TdP podríamos acabar con la pobreza extrema en el planeta.\*

Me gusta



Escribe un comentario...

\*Elaboración propia a partir de "ILO Action Against Trafficking in Human Beings" (2008). Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_090356.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_090356.pdf) y "The cost of inequality: how wealth and income hurt us all" (2013). Recuperado de <http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/cost-of-inequality-oxfam-mb180113.pdf> [www.theRET.org](http://www.theRET.org)

RET ha compartido las **diferencias y semejanzas** entre **trata de personas y tráfico ilícito de personas**.

DIFERENCIAS

Trata de personas <sup>1</sup>	Tráfico ilícito de migrantes
Su objetivo es la explotación de las personas.	Su objetivo es la entrada irregular a un país de personas migrantes por tierra, mar o aire.
Las personas pueden ser transportadas dentro de su mismo país o fuera de sus fronteras, sea de forma regular o irregular.	Las personas son trasladadas de forma irregular a otros países.
Es un delito contra la persona pues se violentan sus derechos humanos.	Es un delito contra el Estado pues se viola su legislación migratoria.
La relación con las víctimas se mantiene después del traslado a su destino con el fin de explotarla.	La relación con las personas se termina una vez que han llegado a su país de destino.
No existe el consentimiento (estar de acuerdo) de las personas pues la trata se da por medio del engaño, manipulación de la información y la coacción (amenaza, intimidación).	Sí hay consentimiento (estar de acuerdo) de las personas para cruzar las fronteras de forma irregular, incluso ésta puede ser quien lo solicite.

SEMEJANZAS

Existen redes organizadas.
Las personas migrantes y las víctimas de trata se encuentran en situación de riesgo y pueden ser objeto de manipulación, engaño, violencia y malos tratos.
El tratante, al igual que el traficante o coyote, obtienen altos beneficios económicos.
Se pueden utilizar documentos de viaje originales o falsos para el traslado de personas.

¿Cuáles son las causas que favorecen la trata de personas?

Las causas que promueven la trata de personas están relacionadas con la vida social, cultural e institucional pues facilitan o no previenen la misma; por ejemplo, mientras cultural y socialmente se continúe tratando los cuerpos de las mujeres como objetos sexuales, seguirá siendo muy difícil eliminar la problemática. Además, las distintas formas de discriminación y violencia hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes promueve esta problemática y dificulta su erradicación.

Los factores de riesgo<sup>2</sup> se relacionan con las condiciones de vida de las personas, las cuales pueden colocarlas en peligro de ser víctimas de trata. Por eso, las personas con menor nivel educativo y con pocas o débiles redes de apoyo (familia, escuela, etc.) corren mayor riesgo de ser captadas por tratantes.



Causas que promueven TdP

- Existencia de redes organizadas
- Negocio lucrativo
- Impunidad de los crímenes
- Culturalmente la TdP es aceptada aunque no sea correcto
- Desigualdades sociales y de género
- Débil respuesta institucional



Factores de vulnerabilidad

- Pobreza y necesidades materiales<sup>3</sup>
- Falta de oportunidades y acceso a servicios
- Experiencias previas de violencia y abuso
- Ausencia de redes de apoyo y protección
- Condiciones sociales y de género (inequidad hacia mujeres y niñas, principalmente).

<sup>2</sup>Rodríguez, A. (2009).Trata de niños, niñas y adolescentes. Guía de Información Básica para el Personal de Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comerciantes. Cantones Corredores y Golfito. Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.

<sup>3</sup>Estas condiciones pueden ser entendidas en función del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) propuesto por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dentro del cual se considera el acceso a vivienda de calidad, acceso a servicios sanitarios y agua potable, acceso a educación, y capacidad económica (Feres y Mancero, 2001. "El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina". Recuperado de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/6564/lcl1491e.pdf>).

<sup>1</sup>Tabla basada en información obtenida de Rodríguez, A. (2009).Trata de niños, niñas y adolescentes. Guía de Información Básica para el Personal de Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comerciantes. Cantones Corredores y Golfito. Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.







## ¿Cuáles son los fines de la trata de personas?

El principal fin de la trata es la explotación de las personas, la cual, a su vez, puede ser de distintos tipos, por ejemplo laboral, sexual, para tráfico de órganos, entre otros. Estas formas de explotación representan expresiones modernas de esclavitud y, por lo general, están vinculadas al lucro, es decir, a la obtención de ganancias económicas en el menor tiempo posible. Las prácticas más frecuentes que se han identificado se mencionan a continuación:

Me gusta Comentar Compartir

 A ti y a otras personas les gusta esto.

 Fábricas, empresas maquiladoras<sup>4</sup>  
Trabajo agrícola, plantaciones  
Minas, construcción, pesca  
Mendicidad<sup>5</sup> forzada  
Trabajo doméstico forzado  
Alquiler de vientres<sup>6</sup>  
Me gusta 

 Explotación sexual comercial forzada  
Pornografía (inclusión de contenido sexual en fotos, películas, Internet)  
Pedofilia  
Embarazos forzados  
Me gusta 

<sup>4</sup> Según Basulto, A. en su artículo La industria maquiladora y la mano de obra femenina (2008), “el concepto de industria maquiladora se refiere al proceso industrial o de servicios destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación posterior”. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2190/219016821007.pdf>

<sup>5</sup> Situación social de la persona que no posee otros ingresos para vivir que los que le proporcionan las limosnas (Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. 2007, Larousse Editorial, S.L.). Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/mendicidades>.



<sup>6</sup> También se le llama “Maternidad por Sustitución mediante un Contrato de Gestación” o “Maternidad subrogada”. Se refiere a “una mujer que acepta, por acuerdo, quedar embarazada con el objetivo de engendrar y dar a luz un niño que va a ser criado como hijo propio por una pareja o persona soltera”. No obstante lo anterior, en el caso de la trata de personas, se considera como uno de los fines de explotación pues se utilizan los cuerpos de las mujeres sin su consentimiento para alquilar sus vientres y generar ganancias económicas a la persona tratante (Definición de “madre subrogada”, 2013. Asociación de Gestación Asistida Reproductiva. Recuperado de <http://www.agarvientredealquiler.com/component/k2/item/32-agar-es-la-primera-asociacion-en-espana-especializada-en-ventre-de-alquiler.html>).



<sup>7</sup> Shahinian G. en el “Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias”, señala que existe matrimonio servil cuando una de las personas que compone la pareja es considerada y tratada como un objeto sobre el que se puede ejercer los poderes que confiere la propiedad. En este tipo de matrimonios, “las niñas y mujeres (principales víctimas) no tienen más opción que realizar las tareas que se esperan de ellas, como los trabajos de la casa o de la tienda, las labores agrícolas, y tener relaciones sexuales con sus maridos. Si se niegan a hacerlo, o si su desempeño es insatisfactorio, sufren malos tratos físicos, psicológicos y sexuales” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de julio de 2012). Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41_sp.pdf)



<sup>8</sup> Se refiere a reclutar sin consentimiento a personas menores de edad para combatir en las filas de los grupos armados al margen de la ley (Staff, M. (s.f.). Recorrido histórico sobre la trata de personas. Programa Andino de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/Centrodereferencia/Temasdeanálisis2/violenciayderechoshumanos/staff.pdf>).

 Falsas adopciones como la venta de niños y niñas.  
Me gusta 

 Matrimonios serviles<sup>7</sup>  
Me gusta 

 Soldados cautivos<sup>8</sup>  
Niños y adolescentes soldados  
Me gusta 

 Extracción ilegal de órganos y/o tejidos para la venta clandestina.  
Me gusta 

 Captura, adquisición o cesión de un individuo para explotación o servilismo  
Me gusta 

## ¿Cuáles son los mitos y verdades sobre la trata de personas?

Por lo general, se desconocen ciertos aspectos de la TdP debido a mitos o falsas creencias. Estos mitos se reproducen en una cultura donde se justifican los abusos de poder, la violencia contra las mujeres y contra las personas menores de edad y en donde tanto objetos como personas son convertidos en mercancía. Por tal razón, es importante aclarar algunas de las falsas creencias más comunes:

- Las personas ingresan en las redes de trata<sup>10</sup> por su propia voluntad.
- Las víctimas de trata siempre son secuestradas o tomadas a la fuerza.
- Solo las mujeres y niñas son captadas para trata.
- Si las personas viajan con pasaporte y documentos en regla no hay riesgo de que sean víctimas de trata.
- Las víctimas de trata son personas engañadas exclusivamente con ofertas de trabajo en otros países.
- Las víctimas de trata obtienen buenas cantidades de dinero a cambio del trabajo que realizan.
- Las víctimas de trata no quieren denunciar lo que les sucede ni recibir apoyo.
- Todos los tratantes son hombres sin educación y aparentan ser criminales peligrosos.

Mito<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Tabla basada en información obtenida de Rodríguez, A. (2009). Trata de niños, niñas y adolescentes. Guía de Información Básica para el Personal de Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comerciantes. Cantones Corredores y Golfito. Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.

<sup>10</sup> Redes de trata de personas: son sistemas que se componen de individuos que mantienen relaciones comerciales basadas en alianzas y complicidad con el fin de sostener la dinámica de explotación de personas. Por ejemplo, una red de trata dedicada a la explotación sexual de mujeres se constituye como tal en la medida en que cuenta con el apoyo de personas que no solo no denuncian los crímenes sino que también obtienen beneficios económicos de esta actividad.



- Las personas no desean ser objeto de esclavitud y explotación.
- Las redes de trata no siempre utilizan medios violentos, en ocasiones se ganan la confianza de las víctimas a través de la manipulación y el “buen trato”.
- Los niños y hombres también se encuentran en peligro de ser víctimas de trata.
- En algunas ocasiones, las víctimas viajan con sus documentos en regla. Algunos tratantes piden a las víctimas que ellas mismas realicen sus trámites de viaje, aunque desconocen su destino.
- Las víctimas de trata pueden recibir también falsas promesas de estudio, mejores condiciones de vida e incluso de matrimonio al interior del país en el que viven o en el exterior.
- Las víctimas no reciben el dinero que se les promete y en muchas ocasiones no se les paga. Los tratantes les hacen creer que deben grandes cantidades de dinero.
- Es muy difícil que las víctimas de trata denuncien su situación pues a menudo se encuentran bajo amenaza, se les prohíbe el contacto con otras personas y pueden estar siendo vigiladas.
- En su mayoría, los tratantes son hombres pero también existen mujeres involucradas y pueden ser personas que se presentan como confiables.

## Verdad

## ¿Cuáles son las consecuencias de la trata de personas?

Las víctimas de trata de personas sufren una enorme cantidad de violaciones a sus derechos humanos durante el tiempo que se encuentran capturadas y en explotación, lo cual tiene serias consecuencias en su calidad de vida a nivel físico y psicológico, así como a nivel familiar y social.



### Consecuencias<sup>12</sup>

- Las personas son separadas de sus familiares y amistades, pueden ser llevadas a otros lugares o países, por lo que desconocen el idioma, las costumbres y los espacios geográficos.
- Pueden desaparecer y tienen un alto riesgo de muerte.
- Pueden sufrir lesiones y enfermedades físicas a causa de la explotación y condiciones extremas a las que son expuestos(as). Padecen también problemas nutricionales.
- Su salud mental y psicológica se ve afectada y pueden presentar síntomas de estrés, depresión, ansiedad, entre otros.
- Pueden verse afectados(as) por infecciones de transmisión sexual (ITS) y/o VIH/SIDA.
- Pueden sufrir embarazos y/o abortos no deseados.
- Pueden desarrollar dependencia a drogas y alcohol porque son obligados(as) a consumir, o porque es la única forma de escapar de una realidad muy dolorosa.
- No tienen acceso a servicios de salud, educación y justicia.

### Anuncios [Crear un anuncio](#)

Por cada NNAJ explotado sexualmente, los/as tratantes pueden obtener 13.000 dólares mensuales (6 millones y medio de colones mensuales) o alrededor de \$130.000 por año (75 millones de colones al año).<sup>13</sup>



### Anuncios [Crear un anuncio](#)

La trata de personas es uno de los crímenes que más violenta los derechos humanos y es el tercer delito de crimen organizado que genera mayor cantidad de dinero a nivel mundial (detrás del tráfico de armas y el narcotráfico).<sup>11</sup>

<sup>11</sup>Informe Mundial sobre la Trata Personas (2012). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Tomado de [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf)

<sup>12</sup>Tabla basada en información obtenida de Rodríguez, A. (2009). Trata de niños, niñas y adolescentes. Guía de Información Básica para el Personal de Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comerciantes. Cantones Corredores y Golfito. Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.

<sup>13</sup>Ilieff, A. (2008). La trata de personas y el capitalismo. Recuperado de <http://agendadelasmujeres.com.ar/pdf/Ilieff.pdf>.

Casos de estudio

Mas Casos de estudio

Caso de Ana

Uno de mis sueños era ser modelo. No contaba con el dinero suficiente para costearme la carrera. Un día en el Facebook encontré una página donde podía concursar por una beca en México, entonces le di "Me gusta" y me puse en contacto con personas encargadas del concurso. Tuve que mandar fotografías mías en vestido de baño. Luego de varios meses de estar conversando con ellos me dijeron que había ganado la beca y que en dos semanas viajaba. ¡Estaba tan contenta! Cuando llegué allá, nada de lo que ellos me dijeron era cierto. Tuve que trabajar en un bar y prostituirme. Hasta que un día llegó la policía y pude escapar de esa pesadilla.



Caso de Sandra

Yo tenía 20 años cuando conocí a un muchacho en una discoteca, me dijo que era muy bonita, que tenía muy bonito cuerpo y que él me podía dar una mejor vida, que me podía ir a Toronto, Canadá y que allá tendría mejores oportunidades. Cuando llegué allá nada de lo que me prometió era cierto. Me encerraron, me decían que tenía que trabajar para pagar el hospedaje, alimentación y el tiquete de avión. Tuve que prostituirme por varios años. Después de un tiempo, una amiga que hice en ese lugar me contactó con la embajada de mi país y llegaron por mí. Regresé en condición de deportación. Fue horrible estar en un cuarto como presa, como si hubiera hecho algo malo.



Caso de Alberto

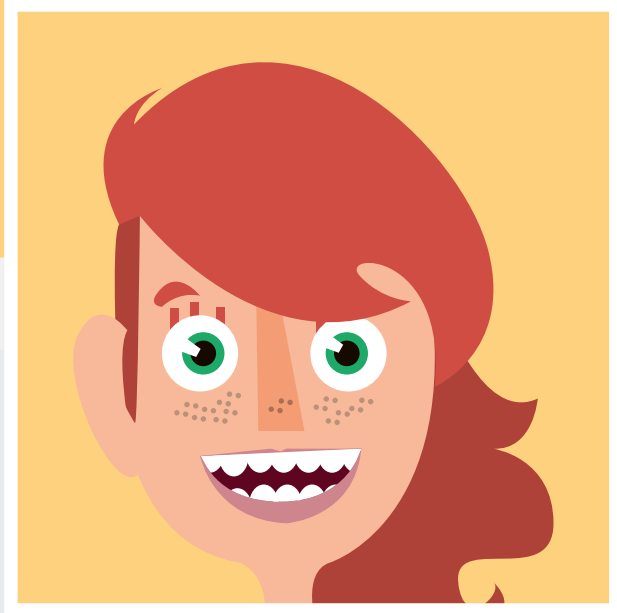
Un día estaba tomando unas cervezas con unos amigos en la cantina de mi pueblo cuando se arrimó un tipo. Nos preguntó en qué trabajábamos. Nosotros le dijimos que en la tierrita cultivando papa. El tipo nos dijo que él tenía unas tierras del otro lado del país y que allá nos pagarían el doble y además tendríamos contrato. Yo fui el único que dijo que sí y al otro día me fui con el tipo. Cuando llegué, me di cuenta que era toda mentira. Nos levantaban a las 4:00a.m, no nos pagaban porque teníamos una deuda del pasaje, la comida y el hospedaje. Cada día la deuda era más grande. Yo no podía hablar con mis hijos ni con mi mujer. No podíamos hablar entre compañeros y la comida era mala. Un día logramos reunirnos cuatro y organizar cómo nos escaparíamos. Finalmente, lo pudimos hacer, fue peligroso porque siempre había un capataz vigilando.



Escribe un comentario...



¿Qué es el grooming?



Has compartido una nueva [foto](#).

Amigos 1105





### ¿Qué es el grooming?

Es importante tener en cuenta que una de las formas más peligrosas de acoso en Internet es el llamado grooming o acoso sexual a través de Internet, el cual también puede ser utilizado para captar personas con fines de trata.

El grooming se produce en la mayoría de casos de manera muy similar: la persona adulta entra en páginas frecuentadas por adolescentes y jóvenes haciéndose pasar por uno de ellos o ellas.

### El grooming

Poco a poco, va ganándose su confianza hasta que comienza el chantaje, la intimidación o las amenazas. Por esta razón, utilizar las redes sin adecuada protección es muy arriesgado. Sin protección, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) están expuestos(as) vincularse con gente desconocida y esto facilita que puedan ser engañados(as) y/o utilizados(as).



### Anuncios [Crear un anuncio](#)

Recuerda que la trata de personas en muchas ocasiones se realiza a través del engaño y las falsas promesas, razón por la que el grooming se ha convertido en una herramienta muy apetecida por los tratantes.

### Anuncios [Crear un anuncio](#)

El siguiente video te va a interesar, se titula "Antes de colgar tu imagen en la web... piénsalo" y puede ser visto en: <http://www.youtube.com/watch?v=LD70Q41bbqU>

RET ha compartido las [Las principales etapas de esta forma de acoso en Internet](#)<sup>14</sup>

[Me gusta](#) [Comentar](#) [Compartir](#)

A ti y a otras personas les gusta esto.



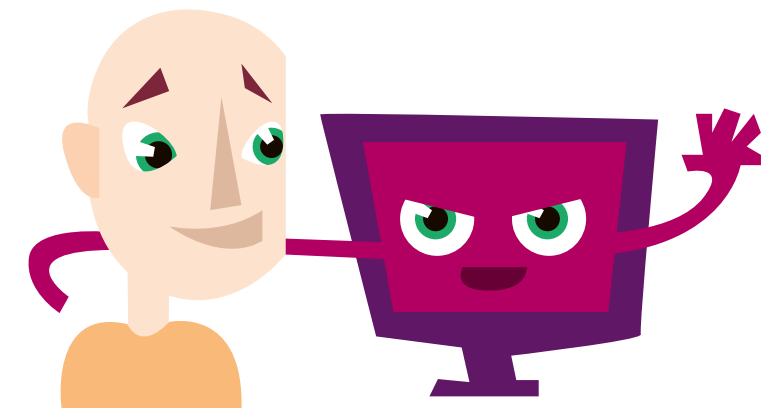
**Búsqueda de la víctima:** en grupos de chat, redes sociales y foros, la persona acosadora busca a su víctima teniendo en cuenta factores como vulnerabilidad, necesidad emocional, baja autoestima, soledad y poca atención de los padres y madres.

Me gusta



**Enganche:** con el fin de estrechar los lazos de amistad, la persona acosadora se interesa por los gustos de la potencial víctima para adaptarse a ellos, ganar su confianza y tener más cosas en común.

Me gusta



<sup>14</sup> "Las fases del grooming" (julio, 2013). Recuperado de <http://www.enticconfio.gov.co/index.php/sexting-y-grooming-formadores/item/776-las-fases-del-grooming.html>

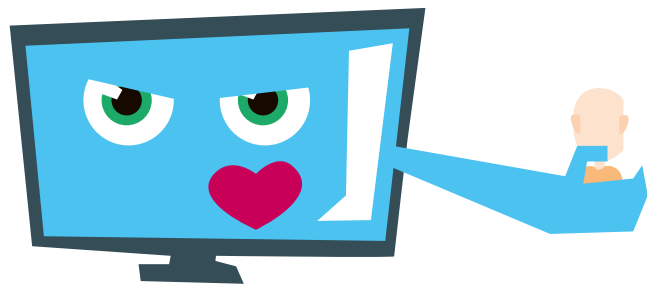
**Fidelización:** la persona acosadora se muestra amable, interesante y con muchas afinidades con su posible víctima, construyendo así una supuesta amistad.

Me gusta



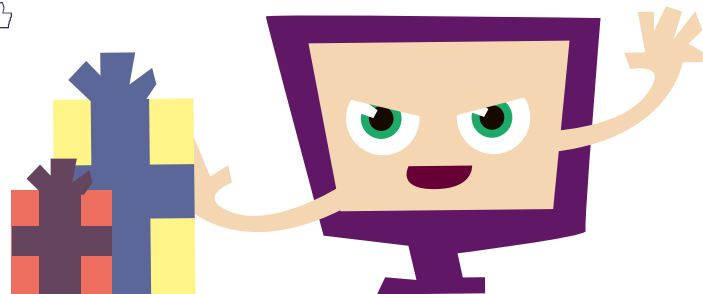
**Aislamiento:** al convertirse en amigo y confidente, la persona acosadora fomenta una distancia entre la víctima y su familia y amigos(as). De esta forma se convierte progresivamente en una persona muy cercana.

Me gusta



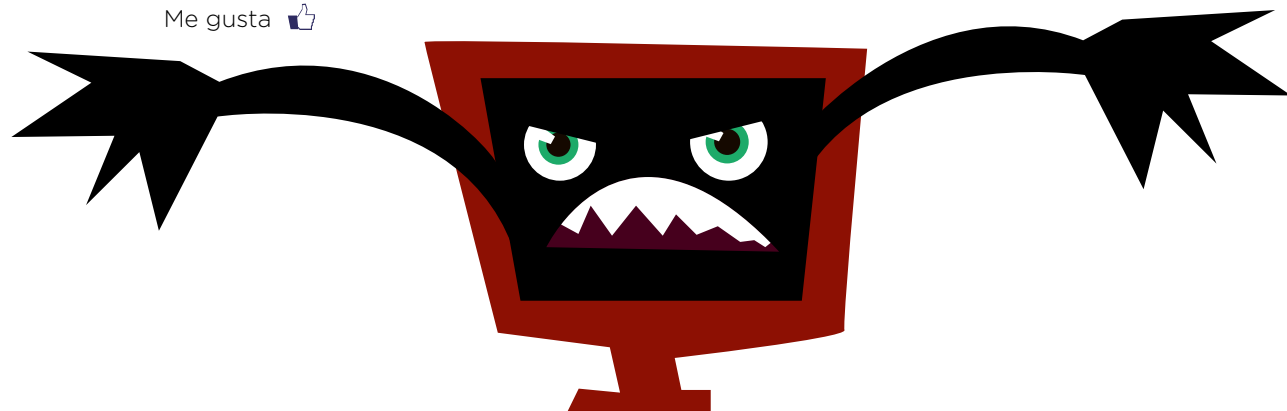
**Seducción:** para lograr que la víctima haga lo que pide, la persona acosadora recurre a halagos, mucha atención y obsequios.

Me gusta



**Acoso:** al estar tan cerca de lograr su objetivo, es posible que la persona acosadora se muestre tal cual es y recurra a amenazas y manipulaciones.

Me gusta



Algunos mecanismos comunes utilizados por personas adultas para acosar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) mediante el grooming son:

- Intercambio de imágenes
- Videochats
- Correo electrónico
- Redes sociales: Facebook, twitter, instagram, youtube, messenger, entre otras.

Anuncios [Crear un anuncio](#)

13.6% de niñas y niños y 7.5% de adolescentes señalan que algún contacto de MSN les ha presionado o engañado para obtener información durante el año 2010 (Radiografía Chile Digital 2.0-GSD 2.0).

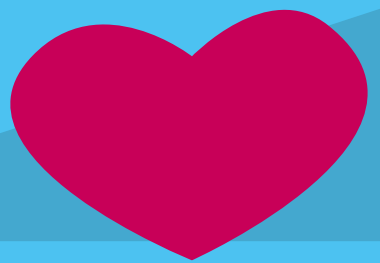
El siguiente video te va a interesar, se llama "No te fíes de todo" y puede ser visto en: <http://www.youtube.com/watch?v=8I1N-6VAymk>

### ¿Cuáles son nuestros derechos cuando utilizamos Internet?<sup>15</sup>

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) creó los derechos de los niños y niñas en el uso de Internet para defender a los NNAJ de los riesgos del espacio virtual. Podemos hacer uso de ellos siempre que usemos Internet:

Tengo el derecho de sentirme seguro/a y de estar seguro/a en Internet 	Tengo el derecho de explorar, aprender y disfrutar de todo el contenido dirigido a mí en Internet 	Tengo el derecho de guardar en secreto toda la información sobre mí 
Tengo el derecho de no ser molestado/a o acosado/a por otras personas 	Tengo el derecho de ignorar los correos y los mensajes de personas que no conozco o en las que no confío. 	Tengo el derecho de no rellenar formularios o responder preguntas que encuentro en Internet. 
Tengo el derecho de pedir ayuda a mis padres o a una persona adulta de confianza, siempre. 	Tengo el derecho de informar sobre cualquier persona que pienso que está actuando de forma rara o que hace preguntas extrañas. 	Tengo el derecho de no sentirme culpable si, mientras utilizo Internet, aparecen cosas molestas en la pantalla. 
Tengo el derecho de que la gente me respete en Internet. 		

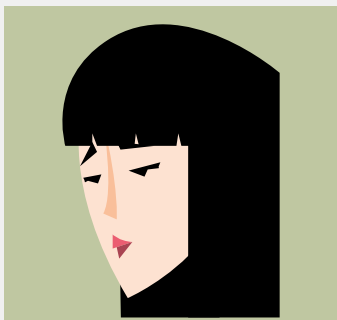
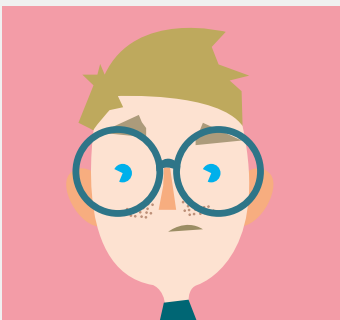
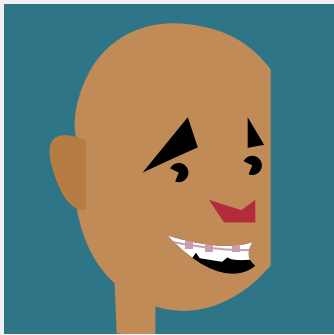
<sup>15</sup> Los e-derechos de los niños y niñas con el apoyo de UNICEF (s.f.). Recuperado de [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/mochiladigital/buen\\_uso\\_internet/uso\\_internet\\_seguro\\_familias.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/mochiladigital/buen_uso_internet/uso_internet_seguro_familias.pdf)  
[www.theRET.org](http://www.theRET.org)



*¿Cómo utilizar Internet saludablemente?*

Has compartido una nueva [foto](#).

Amigos 1105





Los siguientes consejos pueden ayudar a disminuir el riesgo de ser víctimas de acoso sexual en Internet y de trata de personas. Por eso es importante que los consideremos como responsabilidades y/o valores que debemos cumplir cuando utilizamos los espacios virtuales.

 A ti y a otras personas les gusta esto.



1. Conservá secreta tu contraseña: inventá una que sea difícil de adivinar pero fácil de recordar. No usés tu nombre ni tu fecha de nacimiento. No se la digás a nadie.

Me gusta 



2. Reflexioná antes de publicar: recordá que todo lo que se escribe en Internet está al alcance de cualquier persona, incluso si es borrado.

Me gusta 



3. Guardá tu privacidad: no des toda tu información. No te expongás vos mismo/a, ni a tus amistades o familiares.

Me gusta 




4. Cuidá tu imagen y la de las demás personas: no subás fotos tuyas de las que después te podás arrepentir, ni de otras personas sin su permiso. Su publicación puede dañar a alguien, pues una vez en Internet, la difusión es incontrollable.

Me gusta 



5. Vigilá tu vocabulario: cuidá las palabras que usás en las redes sociales ya que sos responsable de lo que publicás.

Me gusta 



6. Respetá los derechos de todas las personas: tratá a las demás personas de la misma forma que te gustaría que te traten y, así, todas y todos pueden disfrutar de la experiencia usando Internet.

Me gusta 



7. Tené cuidado de las personas desconocidas: no establezcás contacto en línea con personas que no conocés en la vida real y jamás concretés encuentros fuera de la web con ellas.

Me gusta 




8. Cerrá tu sesión: siempre cerrá tu cuenta en cualquier computadora para que otras personas no tengan acceso a tu información o se hagan pasar por vos.

Me gusta 



9. Asegurá y cuida tus cuentas: valorá qué información compartir y publicar en Internet y quiénes pueden acceder a ella.

Me gusta 



10. Hablá con una persona adulta de tu confianza: comentá cualquier actitud sospechosa en Internet con un adulto de tu plena confianza. Es muy importante reportar estas situaciones para poder disminuir los riesgos al máximo.

Me gusta 



Escribe un comentario...

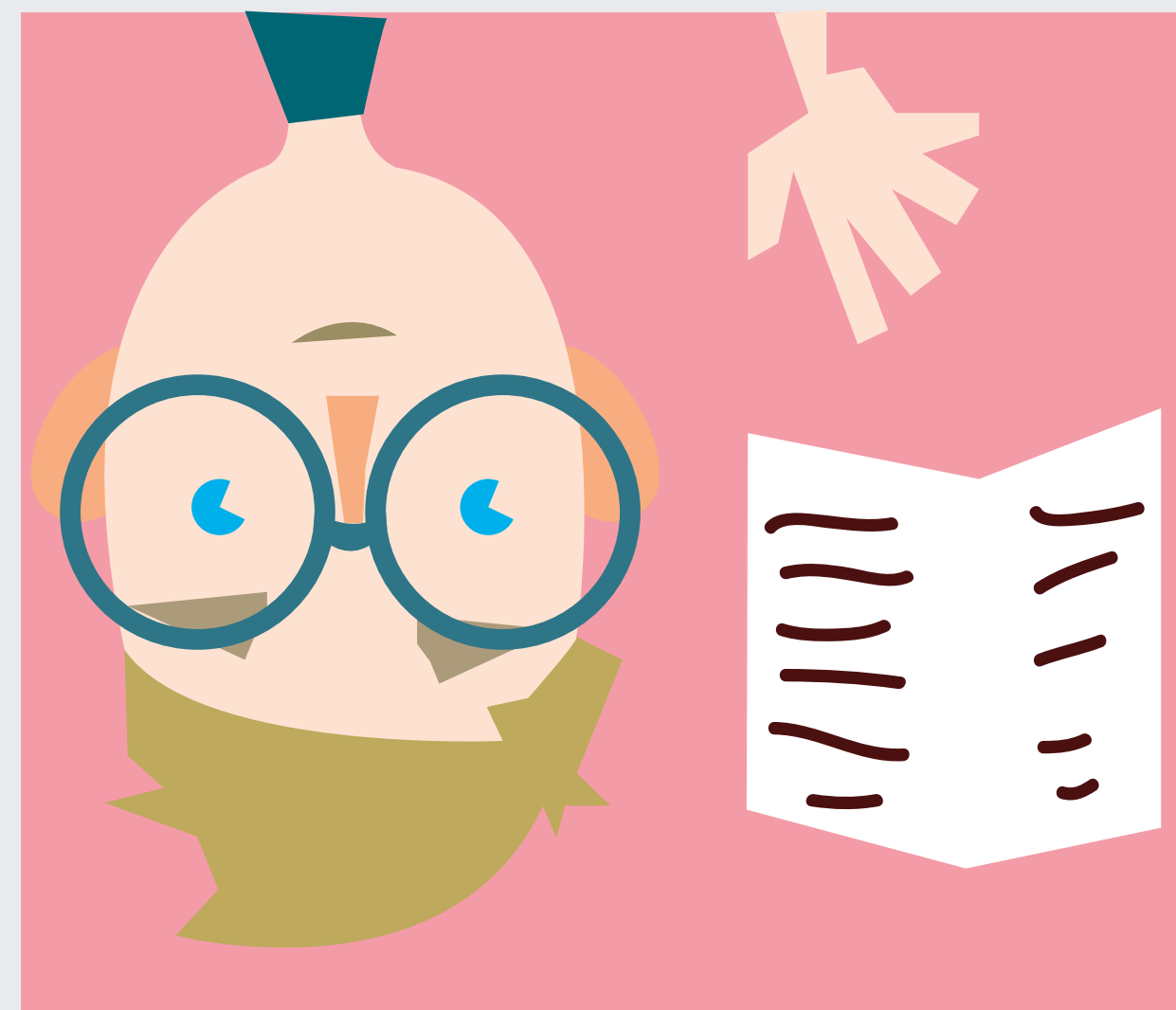


*¿Cómo mejorar la seguridad de nuestro Facebook?*



Has compartido una nueva [foto](#).

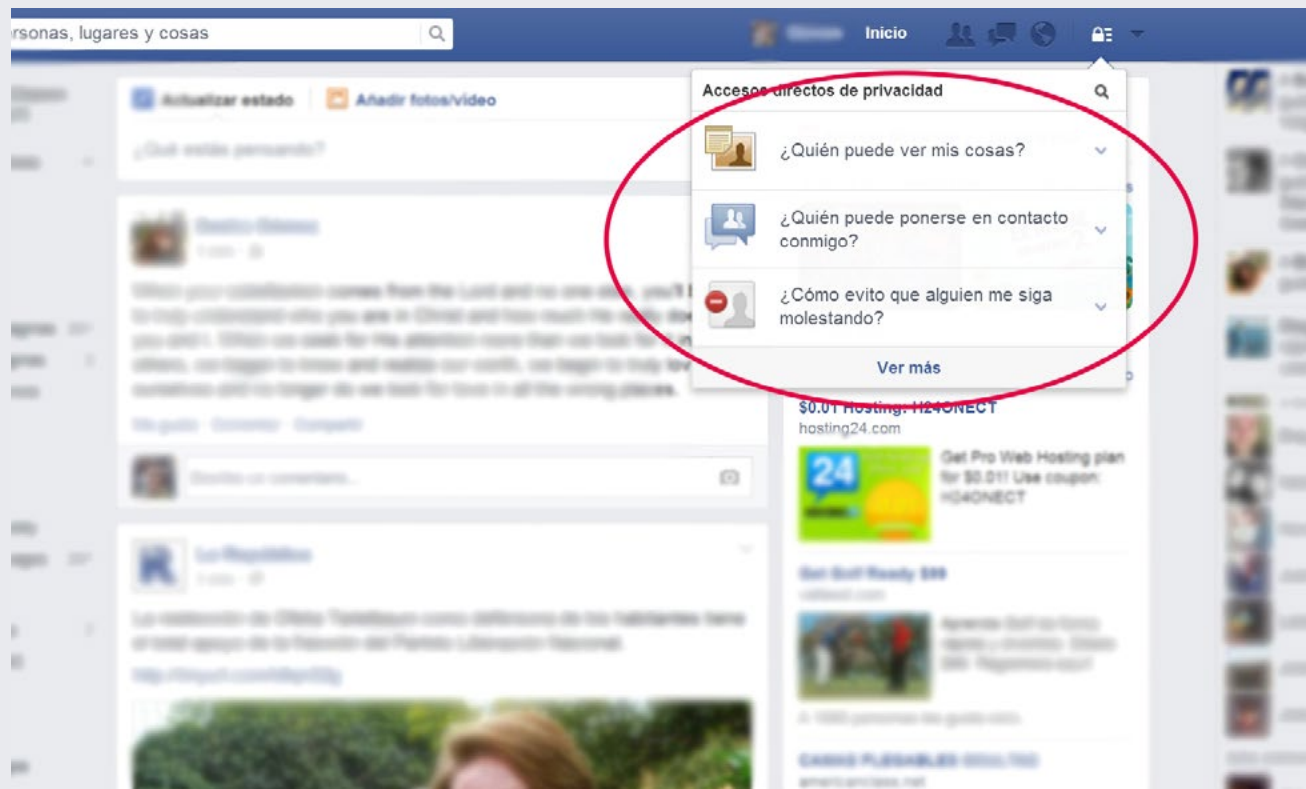
Amigos 1105



El Facebook se ha convertido en parte importante de la vida de las personas. Por esta razón, es fundamental que el acceso y las configuraciones de privacidad nos guarden de correr riesgos innecesariamente. Sabemos que existen personas que utilizan este tipo de redes sociales para cometer crímenes; por lo tanto, es nuestra responsabilidad disminuir las posibilidades de convertirnos en una víctima de ese tipo de personas.

Lo más recomendable es configurar la privacidad de la cuenta de manera que nuestras publicaciones las disfruten solamente nuestros amigos y amigas. De esta forma, disminuye el riesgo de que personas desconocidas tengan acceso a nuestra información personal. Existen atajos o caminos cortos para establecer estas características:

Es vital establecer nuestra privacidad de la forma más segura posible. Así, lograremos que solamente quienes integren nuestra lista de amistades puedan: ver nuestra información e ingresar a nuestro muro, publicar contenidos en nuestra página, encontrarnos en la barra de búsqueda, disfrutar nuestras fotografías y publicaciones. Además, podemos asegurarnos que ninguna persona desconocida pueda enviarnos mensajes o solicitudes de amistad. Asimismo, si no recordamos cuáles publicaciones podrían estar visibles para todas las personas, podemos limitar a solamente nuestros amigos y amigas todas las publicaciones anteriores con un solo click:



Para estar completamente seguros y seguras de que en la red circulará únicamente lo que aprobemos, podemos también controlar las etiquetas que otros amigos y amigas colocan en las fotos en las que aparecemos. Así, Facebook pedirá nuestra aprobación antes de que dichas etiquetas aparezcan en nuestro muro:



Finalmente, recordemos que Facebook brinda la oportunidad de denunciar a quienes utilicen la red para acosar a otras personas o para robar su información y que, además, si alguien insiste en enviar mensajes o solicitudes de amistad o simplemente no deseamos tener contacto con él o ella, existe la opción de bloqueos:

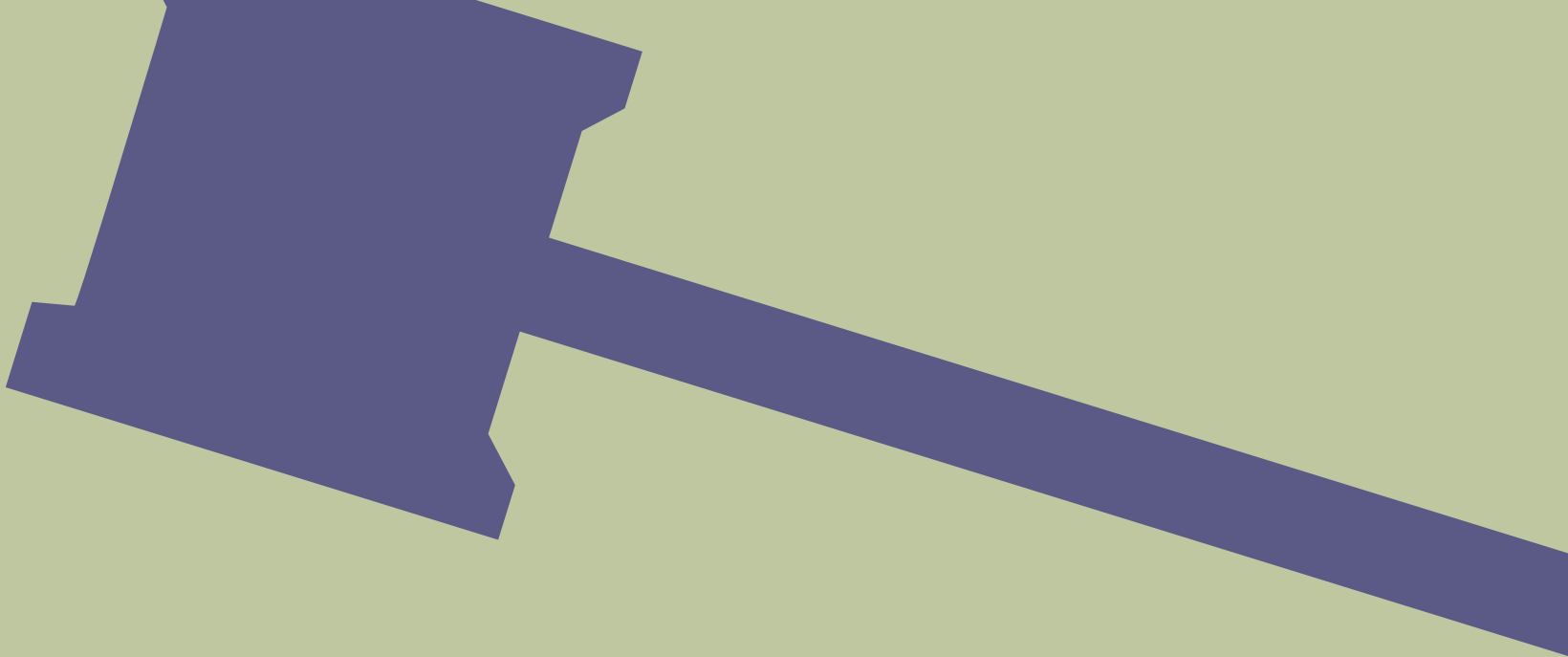


(El siguiente video quizás te interese “Un mago que te dejará sin aliento” <http://www.youtube.com/watch?v=1LLDS8fIW0A>)

Me gusta Comentar Compartir

A ti y a otras personas les gusta esto.

Se sabe que el Facebook es una de las redes sociales más utilizadas en el país y el mundo. Algunas personas piensan que, si es necesario tener tantos controles, es mejor cerrar la cuenta. Pero lo cierto es que en general las personas no quieren aislarse de este espacio, que utilizado correctamente, puede producir muchos beneficios y diversión. Por eso es tan necesario tomar el control y las medidas de seguridad para evitar todos los riesgos posibles y para crear un ambiente más seguro y saludable.



*¿Cuáles leyes nos protegen del grooming y la trata de personas?*



Has compartido una nueva [foto](#).

Amigos 1105





## ¿Cuáles leyes protegen del grooming y la trata de personas?

Para proteger a la población de la trata de personas, otras formas de esclavitud y el trabajo forzoso, muchos países han aprobado diferentes leyes y convenios internacionales, por ejemplo:

Me gusta Comentar Compartir

A ti y a otras personas les gusta esto.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**  
 Art. 48: "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre".  
 Me gusta

**Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso**  
 Los países deben prevenir prácticas de trabajo forzoso  
 Me gusta

**Protocolo de Palermo**  
 Los países deben prevenir y combatir la trata de personas.  
 Proteger y ayudar a víctimas de trata.  
 Promover la cooperación entre países.  
 Me gusta

A los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) también les protegen otras leyes específicas:

<p><b>Convenio sobre Prohibición de las peores formas de trabajo infantil</b></p> <p>Prohíbe                  Esclavitud                  Venta de menores                  Prostitución                  Servidumbre                  Trabajo Forzoso</p>	<p><b>Convención de los Derechos del Niño</b></p> <p>Protege los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Busca la no discriminación, el derecho a la vida, el interés superior del niño, el desarrollo y la participación.</p>	<p><b>Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores</b></p> <p>Previene y sanciona la trata internacional de personas menores de edad.</p>
--	--	--

En Costa Rica también nos protege:

Me gusta Comentar Compartir

A ti y a otras personas les gusta esto.

**Código de la Niñez y la Adolescencia**  
 Esta ley pone en práctica la Convención de los Derechos del Niño. Obliga al país a garantizar los derechos fundamentales de estas personas. Defiende el derecho a la protección estatal, a la libertad, al libre tránsito, a la información y a la protección ante el peligro.  
 Me gusta

**Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**  
 Previene, persigue, protege y da la asistencia necesaria para combatir la trata de personas. Garantiza el respeto a los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.  
 Me gusta

**Código Penal: artículo 167 bis**  
 Impone cárcel a quien, usando identidad real o falsa, establezca comunicación de contenido sexual o erótico (imágenes, videos, textos, etc.) con menores de edad  
 Impone cárcel a quien presente las conductas anteriores e intente un encuentro personal en un lugar físico con menores de edad  
 Me gusta

Escribe un comentario...

*¿Cómo denunciar un caso de trata de personas y grooming?*



Has compartido una nueva [foto](#).



Amigos 1105





Si tenés sospecha de un caso o estás siendo víctima de grooming y/o trata de personas recordá que es muy importante:

1. Comentar con personas adultas de confianza lo que está pasando.

2. Recolectar las pruebas necesarias, en caso de que existan (correos, conversaciones, páginas, fotografías, videos, entre otros), ya que estas serán útiles cuando se realice la denuncia.

3. Realizar la denuncia ante las autoridades.



Solo la denuncia garantizará que las personas culpables de trata de personas se vean obligadas a responsabilizarse de sus delitos y las víctimas puedan acceder a una justicia pronta y cumplida.

La denuncia puede hacerse de forma directa por parte de la víctima o mediante denuncia anónima. Cuando se realiza una denuncia directa en las oficinas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) se deben seguir los siguientes pasos:

Me gusta Comentar Compartir

A ti y a otras personas les gusta esto.



1. La persona se presenta a la oficina, en donde es atendida en la recepción y se le pregunta sobre los hechos a denunciar.

Me gusta



2. Se toman los datos a la persona denunciante: nombre completo, dirección, teléfonos, con el fin de que pueda ser localizable por los investigadores/as asignados al caso.

Me gusta



3. Se realiza una declaración detallada sobre cómo sucedieron los hechos.

Me gusta



4. Se deben llenar formularios según sea requerido.

Me gusta

Anuncios

[Crear un anuncio](#)

En caso de realizar una denuncia anónima se debe llamar al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) al teléfono 800-8000-OIJ (645).

Recordá la importancia de hablar de este tema con una persona adulta de tu confianza para que te acompañe en el proceso.

Además, recordá que no importa si se tiene o no certeza de que exista un delito. Al realizar la denuncia, las personas investigadoras se encargarán de ayudarte.




## ¿A qué otras instituciones podemos reportar este delito?

Institución	N° Teléfono
Sección de delitos contra la Integridad Física, Trata y Tráfico de personas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	2295-3315 2295-3316 2295-3880
Emergencias	911
Gestión de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (DGME)	2299-8043
Unidad de investigación de la policía profesional de las migraciones (DGME)	2299-8023

No olvides que siempre puedes contar con el equipo de RET para orientarte, escucharte y acompañarte en cualquier situación que te encuentres.

(506) 2293-8807 / 2293-2611 / 2293-2742  
retcostarica@gmail.com

 The RET Costa Rica

¡Estamos para ayudarte!

## Índice de siglas

- DGME: Dirección General de Migración y Extranjería
- ITS: Infecciones de Transmisión Sexual
- NNAJ: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- OIJ: Organismo de Investigación Judicial
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones
- RET: Refugee Education Trust
- TdP: Trata de personas

## Glosario

Alquiler de vientres: también se le llama “Maternidad por Sustitución mediante un Contrato de Gestación” o “Maternidad subrogada”. Se refiere a “una mujer que acepta, por acuerdo, quedar embarazada con el objetivo de engendrar y dar a luz un niño que va a ser criado como hijo propio por una pareja o persona soltera”<sup>16</sup>. No obstante lo anterior, en el caso de la trata de personas, se considera como uno de los fines de explotación pues se utilizan los cuerpos de las mujeres sin su consentimiento para alquilar sus vientres y generar ganancias económicas a la persona tratante.

Empresa maquiladora: se refiere a empresas que realizan un proceso industrial o de servicios destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación posterior<sup>17</sup>.

Matrimonio servil: ocurre cuando una de las personas que compone la pareja es considerada y tratada como un objeto sobre el que se puede ejercer los poderes que confiere la propiedad. En este tipo de matrimonios, “las niñas y mujeres (principales víctimas) no tienen más opción que realizar las tareas que se esperan de ellas, como los trabajos de la casa o de la tienda, las labores agrícolas, y tener relaciones sexuales con sus maridos. Si se niegan a hacerlo, o si su desempeño es insatisfactorio, sufren malos tratos físicos, psicológicos y sexuales”<sup>18</sup>.

Mendicidad: Situación social de la persona que no posee otros ingresos para vivir que los que le proporcionan las limosnas.<sup>19</sup>

Pederastia: Abuso sexual cometido contra niños, niñas y adolescentes.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> Definición de “madre subrogada” (2013). Asociación de Gestación Asistida Reproductiva. Recuperado de <http://www.agarvientredealquiler.com/component/k2/item/32-agar-es-la-primera-asociacion-en-espana-especializada-en-ventre-de-alquiler.html>

<sup>17</sup> Basulto, A. (2008). La industria maquiladora y la mano de obra femenina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2190/219016821007.pdf>

<sup>18</sup> Shahinian G. (2012). Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41_sp.pdf)

<sup>19</sup> Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. 2007, Larousse Editorial, S.L. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/mendicidades>

<sup>20</sup> Diccionario de la Real Academia Española (2014). Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=pederastia>



Pedofilia: Se utiliza como sinónimo de “paidofilia” y se refiere a la atracción erótica o sexual que una persona adulta siente hacia niños, niñas y/o adolescentes.<sup>21</sup>

Redes de trata de personas: son sistemas que se componen de individuos que mantienen relaciones comerciales basadas en alianzas y complicidad con el fin de sostener la dinámica de explotación de personas. Por ejemplo, una red de trata dedicada a la explotación sexual de mujeres se constituye como tal en la medida en que cuenta con el apoyo de personas que no solo no denuncian los crímenes sino que también obtienen beneficios económicos de esta actividad.

Soldados cautivos: se refiere a reclutar sin consentimiento a personas menores de edad para combatir en las filas de los grupos armados al margen de la ley<sup>22</sup>.

## Bibliografía

Basulto, A. (2008). La industria maquiladora y la mano de obra femenina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2190/219016821007.pdf>

Bruna, N. (2010). Guía Informativa sobre la Trata de Personas con énfasis en Niñas, Niños y Adolescentes. Defensa de Niñas y Niños – Internacional. Recuperado en agosto 2013 de <http://www.dnicostarica.org/wordpress/wp-content/uploads/pdf/Trata2011/GuiaDeInformacionGeneralSobreLaTrataDePersonaFINAL.pdf>

Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). (2009). Modelo de atención integral para sobrevivientes –víctimas de trata de personas. Ministerio de Gobernación y Policía, Costa Rica. Recuperado en agosto de 2013 de <http://www.migracion.go.cr/institucion/Trata/MODELO%20ATENCIÓN%20INTEGRAL.pdf>

Contra la trata de niños, niñas y adolescentes. Manual para parlamentarios N°9 (2005). UNICEF y Union Inter-Parlamentaria. Recuperado de [http://www.unicef.org/spanish/publications/files/Contra\\_la\\_trata\\_de\\_ninos\\_ninas\\_\\_adolescents.pdf](http://www.unicef.org/spanish/publications/files/Contra_la_trata_de_ninos_ninas__adolescents.pdf)

Definición de “mendicidad” (2007). Diccionario Manual de la Lengua Española Vox., Larousse Editorial, S.L. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/mendicidades>

Diccionario de la Real Academia Española (2014). Recuperado de <http://www.rae.es/>

Feres, J. y Mancero, X. 2001. “El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina”. Recuperado de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/6564/lcl1491e.pdf>.

Informe Mundial sobre la Trata Personas (2012). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Tomado de [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf)

Labrador, F. et al. (s.f.) Guía para padres y educadores sobre el uso seguro de Internet, videojuegos y móviles. Obra Social Caja Madrid. Recuperado en agosto de [https://www.obrasocial-cajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/OBSSocial\\_GuiaUsoSeguroInternet.PDF](https://www.obrasocial-cajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/OBSSocial_GuiaUsoSeguroInternet.PDF)

Ilieff, A. (2008) La Trata de Personas y el Capitalismo. Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Recuperado en agosto de 2013 de <http://congresotrata2008.files.wordpress.com/2008/07/ilieff1.pdf>

Manual del buen uso de los medios informáticos. Plan de prevención del ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares (s.f.). Recuperado en agosto de <http://es.scribd.com/doc/31226022/manual-buen-uso-de-los-medios-informaticos>

Organismo de Investigación Judicial (2012). Recepción de Denuncias. Recuperado en agosto de 2013 de [http://www.poderjudicial.go.cr/oij/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10&Itemid=118](http://www.poderjudicial.go.cr/oij/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=118)

¿Qué hacer si tengo conocimiento de un caso de trata de personas? Recuperado en agosto de 2013 de [http://www.cidehum.sitew.com/fs/Root/aaogh-Volante\\_Trata\\_Cidehum.pdf](http://www.cidehum.sitew.com/fs/Root/aaogh-Volante_Trata_Cidehum.pdf)

Rodríguez, A. (2009). Trata de niños, niñas y adolescentes. Guía de Información Básica para el Personal de Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comerciantes. Cantones Corredores y Golfito. Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica.

Shahinian G. (10 de julio de 2012). Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41_sp.pdf)

Staff, M. (s.f.). Recorrido histórico sobre la trata de personas. Programa Andino de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>

Trata de personas: aspectos básicos (2006). Organización Internacional para las Migraciones & Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos. México. Recuperado en agosto de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Publicaciones/Trata\\_de\\_Personas\\_Aspectos\\_Basicos.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Publicaciones/Trata_de_Personas_Aspectos_Basicos.pdf)

Uso seguro de Internet: recomendaciones para las familias (s.f.). Plan Educativo para el Impulso de la Sociedad del Conocimiento de Andalucía.

<sup>21</sup> Diccionario de la Real Academia Española (2014). Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=pedofilia>  
<sup>22</sup> Staff, M. (s.f.). Recorrido histórico sobre la trata de personas. Programa Andino de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>

Protegiendo a través de la Educación

RET

